



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

En Buenos Aires, a los 4 días del mes de *marzo* del año dos mil ocho, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

- 1°) Que con arreglo a las atribuciones legales establecidas en el artículo 7° de la ley 23.853 le corresponde a este Tribunal disponer en materia de remuneraciones.
- 2°) Que consultada la Jefatura de Gabinete de Ministros mediante el oficio N° 104/08 de la Presidencia de esta Corte, hizo saber que en la medida que fuere necesario, de acuerdo con el devengamiento del crédito vigente, se realizarán las modificaciones en el presupuesto de la Jurisdicción para contar con el respectivo crédito presupuestario.

Por ello,

ACORDARON:

- 1°) Disponer un incremento salarial del 10% (diez por ciento) -como parte de los que se podrán otorgar durante el presente ejercicio-, remunerativo y bonificable, para todo el personal del Poder Judicial de la Nación a partir del 1° de enero de 2008.
- 2°) Establecer que se afecte a tales erogaciones las partidas presupuestarias asignadas a la Jurisdicción 5 Poder Judicial de la Nación del presupuesto vigente.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenaron que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí doy fe.

*[Firma]*  
RICARDO EUI SCORLENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

*[Firma]*  
ELENA I. HIGHTON DE ROLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

*[Firma]*  
CARLOS S. FAY  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

*[Firma]*  
JUAN CARLOS NAONEDA  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

*[Firma]*  
ENRIQUE S. PETRACCHI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

*[Firma]*  
CAROLINA MARGARITA  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

*[Firma]*  
LUCIO SERRANO TORRES  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

ES COPIA FIEL CONSTE